

## CONDICIONES Y PRECIOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA DE: VERBENA DEL AÑO 2024

### OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Limpieza del recinto: deberá de haber una persona **FIJA** para la limpieza de baños, de manera que estén siempre aseados; incluido el día de la paella popular.
- Disponer de un mínimo de 100 mesas y 400 sillas. El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario 450 sillas y 30 mesas de forma gratuita. En caso de rotura, se abonará 10€ por cada silla dañada o extraviada y 25€ por cada mesa por cada mesa dañada o extraviada.
- Lista de precios bien visible.
- Contratación de vigilancia jurada para cada una de las noches:
  - Jueves 27 de junio de 2024
  - Viernes 28 de junio de 2024
  - Sábado 29 de junio de 2024
  - Domingo 30 de junio de 2024
- Precio **máximo** de bebidas:
  - Combinados Importación (primeras marcas) ..... 4'50 €
  - Refrescos (primeras marcas), tinto de verano y cerveza (1/3) ....2,00 €
- Servicio de comida rápida.
- 200€ para tickets que irán destinados al pregonero, los premios de las cucañas y los organizadores/as de las cucañas y la paella.
- Venta de cartones de bingo a 1€ la noche del viernes y del sábado. Los premios del bingo que se realicen la noche del viernes y del sábado deberán tener un valor del 50% de las ventas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU	Fecha	07/05/2024 12:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MELCHOR VILLALBA LECHUGA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU</a>	Página	1/2



### **OBSERVACIONES:**

- El uso del recinto será cedido gratuitamente por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento autoriza la apertura del recinto durante el día.
- Es por cuenta del Ayuntamiento: el alumbrado.
- Los beneficios de la barra serán en su totalidad para quien se haga cargo de la barra.
- El Ayuntamiento podrá programar actividades en dicho recinto.
- A quien se le adjudique la explotación de la Caseta de la Verbena, deberá depositar una **fianza de 1.000 euros** que será devuelta a la finalización de las fiestas y una vez que se compruebe que se han cumplido las condiciones establecidas en el contrato.
- Los vasos deberán de ser de plástico: rígidos y anchos para los combinados y vino, y formato estándar para la cerveza y refrescos.

### **BASES DE LA SUBASTA:**

- Las ofertas deberán ser presentadas en el Ayuntamiento de la Estación Linares-Baeza antes de las 12:00 horas del próximo **VIERNES 17 DE MAYO de 2024.**
- El Ayuntamiento otorgará la concesión a la mejor oferta recibida, teniendo en cuenta:
  - Baja en los precios de las bebidas
  - Mejoras (muy importante)
- **Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y sin identificación.**

Estación Linares-Baeza, mayo de 2024

Código Seguro de Verificación	IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU	Fecha	07/05/2024 12:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MELCHOR VILLALBA LECHUGA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X6TYIP34JJ7EIC5EMP7TBMU</a>	Página	2/2

